

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	004-2023-UNDC-OEC		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
	En la ciudad de Cañete, a los <b>24</b> días del mes de <b>Octubre</b> año <b>2023</b> , en el local de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Cañete a las <b>11:00 horas</b> , se constituyo el Responsable del Organo Encargado de Contrataciones ( Jefe de la Unidad de Abastecimiento) , que mediante <b>RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 023-2020-DGA-UNDC</b> de fecha 14 de febrero del 2020 a quien se le encargo la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección: <b>SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, ADJUDICACION SIMPLIFICADA (BIENES,SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORIA DE OBRA EN GENEARL, COMPARACION DE PRECIOS Y LA CONTRATACION DIRECTA</b> , por consiguiente realizara la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-UNDC/OEC</b> , cuyo objeto de convocatoria es la <b>SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LÍNEA DE BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LA UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE – LIBROS EBOOK, ARTICULOS CIENTIFICOS, REVISTAS, TESIS EN LAS DIFERENTES AREA Y TEMAS</b> , a fin de <b>OTORGAR LA BUENA PRO.</b>			
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado y en cumplimiento a la <b>RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 023-2020-DGA-UNDC</b> se logró con la presencia :			
	Organo Encargado de las Contrataciones	<b>CPCC. EDGAR NUÑEZ HINOSTROZA</b>	Titular	<b>X</b>
			Suplente	
			Dependencia:	<b>JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</b>
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>			<b>Monto adjudicado</b>
	<b>MASKHAY PERU S.A.C.</b>			<b>75,715.50</b>
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>			
	<u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
	El <b>ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES</b> , por <b>UNANIMIDAD</b> , otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.			
<b>7</b>				
	CPCC. EDGAR NUÑEZ HINOSTROZA			
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			